



**Universidad de Santander**  
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906  
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN  
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

**AVISO DE PRIVACIDAD:** En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico [habeasdata@udes.edu.co](mailto:habeasdata@udes.edu.co) o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web [www.udes.edu.co](http://www.udes.edu.co) <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web [www.udes.edu.co](http://www.udes.edu.co) <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	--------------------------

**Fecha:** 2 de septiembre de 2024 **Cod. Registro Solicitud de Conciliación:** 908

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN  
 BUCARAMANGA  
 CALLE 54 NO.35A-08

**Asunto:** Solicitud de Conciliación

**Estudiante que entrevista:** EBER ENRIQUE MEZA ACOSTA

**Convocante(s):**

RITA ISABEL CORTECERO CABARCAS

**Convocado(s):**

OSCAR PEREZ ACONCHA

Fecha de impresión: 2/9/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



**Universidad  
de Santander**

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906  
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN  
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado(a) en \_\_\_\_\_, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

#### HECHOS

- 1 LA CONVOCANTE RITA ISABEL MANIFIESTA ESTAR CONVIVIENDO CON EL CONVOCADO OSCAR PEREZ DESDE EL DOS (02) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE (2017), CONFIGURANDOSE Y DANDO NACIMIENTO DESDE EL MOMENTO DE LA CELEBRACION LA SOCIEDAD CONYUGAL, CON TODOS SUS EFECTOS CIVILES.
- 2 DEL HECHO PRIMERO, SEGUN LA CONVOCANTE RITA ISABEL CORTECERO MANIFIESTA QUE FRUTO DEL VINCULO JURIDICO DEL MATRIMONIO CIVIL Y RELIGIOSO CELEBRADO POR LOS CONTRAYENTES NACIO ELIAS ANDRES PEREZ CORTECERO, HIJO LEGITIMO CONCEBIDO BAJO LA FIGURA JURIDICA MATRIMONIAL QUIEN EN LA ACTUALIDAD TIENE DOS (2) AÑOS DE EDAD.
- 3 DE LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE RITA ISABEL MANIFIESTA HABER CONCEBIDO OTRO HIJO CON LA ANOTACION DE HABER NACIDO POR FUERA DE LA FIGURA JURIDICA DEL MATRIMONIO (HIJO EXTRAMATRIMONIAL), CON EL CONVOCADO OSCAR PEREZ ACONCHA, QUIEN EN LA ACTUALIDAD CUENTA CON ONCE (11) AÑOS DE EDAD, RESPONDIENDO AL NOMBRE DE MARIA ANGELICA PEREZ CORTECERO.
- 4 MANIFIESTA LA CONVOCANTE RITA ISABEL QUE BAJO LA FIGURA JURIDICA DEL MATRIMONIO SE CONSTITUYO UN PATRIMONIO LIQUIDO ACAECIDO EN LA ADQUISICION DE UN BIEN INMUEBLE DISTINGUIDO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO. 190-110102 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR.
- 5 EN RELACION AL HECHO ANTERIOR, DEDUCE LA CONVOCANTE RITA ISABEL QUE EL BIEN INMUEBLE ADQUIRIDO DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL POR UN VALOR COMERCIAL DE SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$61.000.000) M/CTE, SE ADQUIRIÓ CONOCIENDO Y SIENDO RESPONSABLE DE LA DEDUDA CON EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO, CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 1944 DE FECHA 18/09/2017, EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR.

Fecha de impresión: 2/9/2024

VIGILADO

Ministerio de Justicia y del Derecho



**Universidad de Santander**

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación

**UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906  
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN  
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

6 CON RELACION AL HECHO ANTERIOR, LA CONVOCANTE MANIFIESTA SU VOLUNTAD DE CESAR LOS EFECTOS CIVILES Y/O JURIDICOS DEL MATRIMONIO CIVIL Y RELIGIOSO, ASI COMO TAMBIEN, SE LIQUIDE, DISUELVA Y SE DIVIDA EL BIEN MUEBLE ADQUIRIDO DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL NACIDA A LA VIDA JURIDICA.

7 LA CONVOCANTE RITA ISABEL MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE UNA VEZ CESEN LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO Y SE LIQUIDE Y DIVIDA LA SOCIEDAD CONYUGAL, TAMBIEN DESEA QUE SE FIJE UNA CUOTA DE ALIMENTOS, SE FIJE UN REGIMEN DE VISITAS Y SE ESTABLEZCA LA CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, EN FAVOR DE LOS HIJOS MENORES DE EDAD.

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 02	MES: septiembre	AÑO: 2024
---------	-----------------	-----------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
-----------------------	---------------------

PRETENSIONES

1

CUANTÍA

Monto

1 \$



PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

1

Fecha de impresión: 2/9/2024

VIGILADO

Ministerio de Justicia y del Derecho

  <b>Universidad de Santander</b> <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación</small> <b>UDES</b> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES</b>	
	<b>SOLICITUD DE CONCILIACIÓN</b> <b>CEC-FT-002-UDES</b>	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

### ANEXOS

1

### NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	<b>CONVOCANTE:</b>	
	<b>Nombre:</b>	RITA ISABEL CORTECERO CABARCAS
	<b>Cedula:</b>	1003377340
	<b>Correo:</b>	ritacortecero@gmail.com
	<b>Dirección:</b>	MZ 36 CASA 11, CIUADELA 450 AÑOS SEGUNDA ETAPA, VALLEDUPAR - CE:
	<b>Teléfono:</b>	3127481316
		<b>Ciudad:</b> VALLEDUPAR

1	<b>CONVOCADO:</b>	
	<b>Nombre:</b>	OSCAR PEREZ ACONCHA
	<b>Cedula:</b>	1065605936
	<b>Correo:</b>	notiene@gmail.com
	<b>Dirección:</b>	MZ 36 CASA 11, CIUADELA 450 AÑOS SEGUNDA ETAPA, VALLEDUPAR - C
	<b>Teléfono:</b>	3114296394
		<b>Ciudad:</b> VALLEDUPAR

Fecha de impresión: 2/9/2024

VIGILADO

Ministerio de Justicia y del Derecho



**Universidad de Santander**  
**UDES**

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906  
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN  
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 1003377340		
LUGAR DE EXP:	CESAR/VALLEDUPAR		
NOMBRES Y APELLIDOS:	RITA ISABEL CORTECERO CABARCAS		
ESTADO CIVIL:	CASADO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 9	MES: 3	AÑO: 1992
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MULTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	TECNICO		
ESTRATO SOCIOECONOMICO:	1. BAJO-BAJO		
OCUPACION:	NO INFORMA		
EDAD:	32 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	MZ 36 CASA 11, CIUDADELA 450 AÑOS SEGUNDA ETAPA, VALLEDU		
PRIMER TELÉFONO:	3127481316		
SEGUNDO TELÉFONO:	3127481316		
CELULAR:	3127481316		
CORREO ELECTRÓNICO:	ritacortecero@gmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		

Fecha de impresión: 2/9/2024

VIGILADO

Ministerio de Justicia y del Derecho



**Universidad de Santander**

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación

**UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906  
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN  
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

**MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO**

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

**INTERVENCIÓN DE TERCEROS**

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			

Fecha de impresión: 2/9/2024

**VIGILADO**

Ministerio de Justicia y del Derecho



**Universidad de Santander**

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación **UDES**

VIGILADA MINEEDUCACIÓN

NTC5906  
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN  
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA, DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, Rita Isabel Cortecero Cubarcas, mayor de edad, domiciliado(a) en Valledupar - Cesar, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):  
CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

Rita Cortecero  
FIRMA  
CÉDULA: 1003377840

\_\_\_\_\_  
FIRMA  
CÉDULA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA  
CÉDULA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA  
CÉDULA: \_\_\_\_\_

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdió el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

Fecha de impresión: 2/9/2024

VIGILADO

Ministerio de Justicia y del Derecho